

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

000449

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ACUERDO MUNICIPAL N° 016-2021-MDS

Santiago, 28 de junio 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Oficio Circular N° 01 ASR – 2021, Oficio N° 057-A-MDS-2021, Informe N° 226-GDS/MDS-2021, Opinión Legal N° 196-2021-AL-MDS, sobre aceptación de donación de dos (02) concentradores de oxígeno donados por el Congresista electo por el Cusco Dr. Alejandro Soto Reyes; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”

Que, en el presente caso, se tiene que mediante Oficio N° 057-A-MDS-2021, de fecha 16 de junio de 2021, que el Titular de esta entidad edil, solicito transferencia de generadores de oxígeno donados por el Congresista electo por el Cusco Alejandro Soto Reyes, que servirán de ayuda para la prevención y gestión de complicaciones en la salud de los pobladores por el COVID 19. En ese sentido el Gerente de Desarrollo Social, Ing. Jejosnovara Cervantes Vásquez, mediante Informe N° 226-GDS/MDS-2021, solicita la aceptación de donación de dos concentradores de oxígeno mediante Sesión de Concejo.

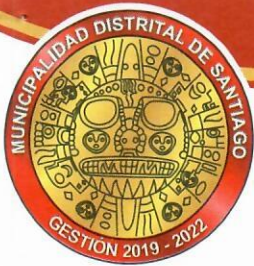
Que, por Opinión Legal N° 196-2021-AL-MDS, de 25 de junio de 2021, el Abog. Rubén Darío Ichillumpa Vargas, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, previo análisis, opina: “La Oficina de Asesoría Legal, opina que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, en mérito a las atribuciones conferidas en el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, acepte la donación de dos (02) concentradores de oxígeno donados por parte del Congresista elegido por el Cusco Alejandro Soto Reyes a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago”

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, Acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de **DOS (02) CONCENTRADORES DE OXIGENO** donados por el Congresista elegido por el Cusco,

ACUERDO MUNICIPAL N° 016-2021-MDS



000447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

Dr. Alejandro Soto Reyes a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago, cuyas especificaciones son las siguientes:

1. Nombre y marca del producto : OLIVE
2. Características Estructurales :
 - Tuvo conector Humificador
 - Perilla de medidor de flujo
 - Medidor de corriente
 - Interruptor de incendio
 - Protector de sobre carga
 - Filtro de entrada de aire
3. Lista de empaque y contenido del producto:
 - 01 juego de maquinas
 - 01 cable de alimentación
 - 02 canula nasal
 - 01 Nebulizador
 - 01 Tuvo de conexión
 - 01 Botella Humificador
 - 01 Filtro de aire
 - 01 Filtro de Hepa
 - 01 Manual de usuario
 - 01 Tarjeta de garantía

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración, Unidad de Patrimonio y demás áreas en lo que les respecta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL
GDS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTIAGO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE

ACUERDO MUNICIPAL N° 016-2021-MDS